



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de julio de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación Cooperadora de la ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°9, Paraje "Los Eucaliptus" de nuestra ciudad, ingresada por expediente 60006-C, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a la poda de dos árboles que se encuentran dentro del predio del establecimiento los cuales revisten peligro para la integridad física de alumnos, docentes y padres que concurren a esta institución, y

CONSIDERANDO:

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder a los requerimientos formulados, contribuyendo con el pago que implique este servicio de poda, teniendo en cuenta la necesidad que este trabajo se efectúe a la brevedad,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

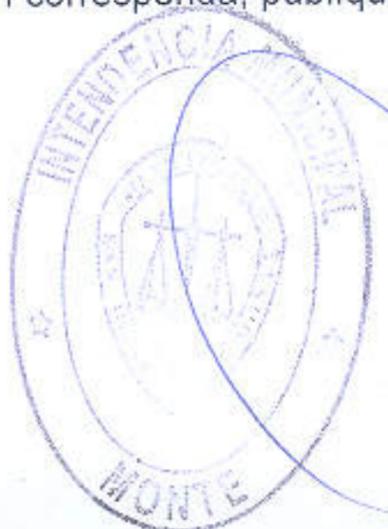
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 9 del Paraje "Los Eucaliptus" del Distrito de Monte, con destino a solventar el pago de trabajos de poda de dos árboles, que se encuentran dentro del predio del establecimiento educativo, atento la solicitud formulada en tal sentido y los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del proveedor **MATIAS HELIEN, DNI 29.659.200**, en su calidad de contratista que llevará a cabo los trabajos solicitados imputado su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 992

Dr. José Matías Betsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte